

Ordenanza Número 3928

Sancionada el 13 de abril de 2011

ARTÍCULO 1º.-

ADHERIR a la Ley nacional Número 25.280 que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en todos sus artículos.

ARTÍCULO 2º.-

REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.